

OFERTA PÚBLICA DE COMPRA QUE REALIZA AVALANZ, S.A. DE C.V. DE HASTA 56,473,736 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS) ACCIONES SERIE "B", SUBSERIE "1", ORDINARIAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE UNIVERSIDAD CNCI, S.A.B. DE C.V., QUE REPRESENTAN EL 16.83% (DIECISÉIS PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO EN CIRCULACIÓN DE UNIVERSIDAD CNCI, S.A.B. DE C.V.



MONTO TOTAL DE LA OFERTA  
Hasta \$18'071,595.52 M.N.

(Dieciocho millones setenta y un mil quinientos noventa y cinco Pesos 52/100 Moneda Nacional)

AVALANZ, S.A. de C.V. (el "Ofertante"), ofrece comprar (la "Oferta") a los accionistas de Universidad CNCI, S.A.B. de C.V. ("CNCI" o la "Emisora"), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el presente folleto informativo (el "Folleto Informativo") y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, hasta 56,473,736 (cincuenta y seis millones cuatrocientas setenta y tres mil setecientos treinta y seis) acciones Serie "B", Subserie "1", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de CNCI (las "Acciones") que en su conjunto representan el 16.83% (dieciséis punto ochenta y tres por ciento) del capital social suscrito y pagado de la Emisora (las "Acciones Objeto de la Oferta"), las cuales se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

#### Características de la Oferta:

Emisora:	UNIVERSIDAD CNCI, S.A.B. DE C.V.
Clave de Pizarra:	CNCI
Número Total de Acciones Autorizadas:	342,546,558 Acciones Serie "B", Subserie "1".
Número de Acciones inscritas en el RNV:	337,145,347 Acciones Serie "B", Subserie "1".
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas en circulación:	335,553,386 Acciones Serie "B", Subserie "1".
Número de Acciones Objeto de la Oferta:	Hasta 56,473,736 (cincuenta y seis millones cuatrocientas setenta y tres mil setecientos treinta y seis) Acciones Serie "B", Subserie "1".
Precio por Acción:	\$0.32 M.N. (treinta y dos centavos de Peso Moneda Nacional) .
Monto Total de la Oferta:	Hasta \$18'071,595.52 M.N. (dieciocho millones setenta y un mil quinientos noventa y cinco Pesos 52/100 Moneda Nacional).
Porcentaje del Capital Social Suscrito y Pagado en circulación de la Emisora que representa la Oferta:	Hasta el 16.83% (dieciséis punto ochenta y tres por ciento), que corresponde al 100% de las acciones que se encuentran distribuidas en el público inversionista.
Periodo de la Oferta:	El periodo de 20 (veinte) días hábiles, del 27 de Septiembre de 2011 al 24 de Octubre de 2011, en el entendido de que dicho plazo puede ser prorrogado en los términos descritos en el presente Folleto Informativo.
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	24 de Octubre de 2011.
Fecha de Liquidación:	28 de Octubre de 2011.
Fecha de Registro en Bolsa:	25 de Octubre de 2011.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta:	El 27 de Septiembre de 2011, así como cada tres días hábiles durante el Periodo de la Oferta.

**Procedimiento de Compra de la Oferta:** Durante el Periodo de la Oferta, GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, en su carácter de intermediario de la Oferta (el "Intermediario de la Oferta"), recibirá las solicitudes de venta de los accionistas, ya sea a través de casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito (los "Custodios") o directamente de aquellos accionistas que mantengan sus Acciones en forma física. Durante el Periodo de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Acciones deberán instruir a su Custodio que, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta. La aceptación incondicional de la Oferta por los tenedores de Acciones se realizará mediante: (i) la suscripción y entrega al Intermediario de la Oferta, a través del Custodio, durante el Periodo de la Oferta, de una carta de aceptación debidamente requerida, de conformidad con los términos que se establecen en este Folleto Informativo (la "Carta de Aceptación"); y (ii) el traspaso de las Acciones a la cuenta No. 010121503 que el Intermediario de la Oferta mantiene con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el "Indeval") (la "Cuenta Concentradora"), por cuenta de los accionistas de la Emisora, a más tardar a las 13:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en este Folleto Informativo, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del presente Folleto Informativo.

Cada uno de los Custodios deberá: (i) concentrar las aceptaciones de la Oferta que reciban de sus clientes y mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales reciban dichas aceptaciones; (ii) completar el formato de Carta de Aceptación; (iii) enviar la Carta de Aceptación al Intermediario de la Oferta, a sus oficinas ubicadas en Insurgentes Sur No. 1605, Piso 31, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, México, D.F. a la atención del Lic. Luis de Garay Russ, Director de Financiamiento Corporativo y Banca de Inversión, en cualquiera de los días hábiles del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del presente Folleto Informativo; y (iv) traspasar las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora, a más tardar a las 13:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del presente Folleto Informativo.

Las aceptaciones de la Oferta contenidas en las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requeridas o que se reciban con posterioridad a las 13:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y, por tanto, las Acciones correspondientes no se adquirirán en la Oferta. Se recomienda a los accionistas de la Emisora que mantengan sus Acciones en forma física, que consulten al Intermediario o al Custodio de su elección, el tiempo que requieren para poder participar en la Oferta.

Cualquier cuestión acerca de la forma y la validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Acciones será determinada por el Ofertante a través del Intermediario de la Oferta, a su entera discreción, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Asimismo, el Ofertante se reserva el derecho de dispensar cualquier irregularidad o defecto en el ofrecimiento de las Acciones. El Ofertante o el Intermediario de la Oferta notificará o informará al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad en alguna Carta de Aceptación. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar al Intermediario de la Oferta al teléfono 5480 5768, con la Lic. Nadia Kadise Sucar, Directora de Equity Capital Markets.

El día hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, la Emisora hará del conocimiento público a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones a ser compradas, el Precio por Acción en pesos y el monto de la Oferta a ser liquidado en pesos.

**Modificaciones y Prórroga a la Oferta:** En caso de que las modificaciones a los términos y condiciones de la Oferta sean relevantes, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en el apartado 8. "Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta" de este Folleto Informativo. Lo anterior, en el entendido que el Periodo de la Oferta, incluyendo sus prórrogas, no excederá en ningún caso de 40 (cuarenta) días hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta. Cada prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) días hábiles. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV. Dichas modificaciones podrán realizarse siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.

**Derecho de Desistimiento de la Aceptación:** Los accionistas que acepten la Oferta tendrán el derecho a desistirse de su aceptación en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Para el retiro de las Acciones que hayan sido traspasadas a la cuenta del Intermediario de la Oferta previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Custodio deberá entregar la Carta de Desistimiento en el formato que se acompaña como "Anexo B" al presente Folleto Informativo al Intermediario de la Oferta con anterioridad a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la dirección señalada, manifestando la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento, y la aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario de la Oferta. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta. El derecho de desistimiento por parte de los accionistas que acepten la Oferta será sin penalidad alguna. No obstante, las Acciones retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en este Folleto Informativo. Durante el periodo que dure la Oferta, los accionistas tendrán la posibilidad de aceptar otras ofertas más competitivas bajo mejores condiciones sin incurrir en penalización alguna.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier notificación de desistimiento será determinada por el Ofertante, a través del Intermediario de la Oferta, a su entera discreción, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Asimismo, el Ofertante se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad o defecto en el desistimiento. El Ofertante o el Intermediario de la Oferta informará al Custodio sobre cualquier defecto o irregularidad en una notificación de desistimiento. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

**Condiciones de la Oferta:** La Oferta se cancelará, quedando sin efectos la obligación del Ofertante de adquirir cualesquiera Acciones, en caso de que, antes de la Fecha de Vencimiento, tuviere lugar cualquiera de los supuestos que se establecen en el apartado 8. "Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta" del presente Folleto Informativo, salvo que el Ofertante renuncie al supuesto o condición respectiva, en forma expresa.

**Liquidación:** El pago del Precio por Acción correspondiente a las Acciones adquiridas en la Oferta se realizará en efectivo, en Pesos, moneda nacional precisamente a los tres días hábiles siguientes a la Fecha de Registro en Bolsa. La Oferta se liquidará en la cuenta de Sistema de Pago Electrónico Interbancario ("SPEI") que cada uno de los Custodios participantes instruya al Intermediario de la Oferta por Precio por Acción.

**Tratamiento fiscal de la Oferta:** En relación con el aspecto fiscal de la Oferta, ver el apartado 18. "Tratamiento Fiscal de la Oferta" del presente Folleto Informativo.

**Cancelación de la inscripción en el RNV y en la BMV:** La finalidad última de la Oferta es la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en el RNV (la "Cancelación de la Inscripción") y, consecuentemente, la cancelación del listado de dichas acciones en la BMV. En ese sentido, el Ofertante presentará ante la CNBV, cualquier documentación adicional (corporativa o de cualquier otra naturaleza) que sea necesaria a efecto de lograr la Cancelación de la Inscripción.

**Cancelación de la Inscripción: Fideicomiso:** El objetivo de la Oferta es que la CNBV cancele la inscripción de las acciones en el RNV, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y a los artículos 8 y 15 de la Circular Única de Emisoras. En el caso de que no se adquiera la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta, el Ofertante constituirá un Fideicomiso afectando al mismo, por un periodo de seis meses a partir de la fecha en que la CNBV autorice la Cancelación de la Inscripción en el RNV, los recursos necesarios para comprar las Acciones que no hubieren sido adquiridas en la Oferta. El Fideicomiso referido permanecerá constituido por un plazo de seis meses contados a partir de la Cancelación de la Inscripción o hasta que la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero.

**Opiniones sobre el Precio por Acción:** En términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, los miembros del consejo de administración de la Emisora deberán a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta, elaborar, escuchando al comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, y dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. La opinión del consejo de administración estará acompañada de otra emitida por un experto independiente que contrate la Emisora.

#### INTERMEDIARIO DE LA OFERTA:



La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente folleto informativo, no convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes. La oferta pública de compra a que se refiere el presente Folleto Informativo fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/31515/2011 de fecha 26 de Septiembre de 2011.

El presente Folleto Informativo se encuentra a disposición para consulta en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, cuya dirección es: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx); así como en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la CNBV, cuya dirección es: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx).

Las Acciones se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores de la CNBV y son objeto de cotización en la BMV.

México, Distrito Federal, a 27 de Septiembre de 2011.

Aut. de la CNBV para su publicación 153/31515/2011 de fecha 26 de Septiembre de 2011.

**FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en este Folleto Informativo Definitivo se encuentran registrados en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

## ÍNDICE

Página

1.	Glosario de Términos y Definiciones.....	1
2.	Denominación y Domicilio del Oferente y de la Emisora.....	3
3.	Información del Oferente .....	4
4.	Relación entre el Oferente y la Emisora.....	7
5.	Características de la Oferta. ....	8
6.	Denominación del Intermediario de la Oferta. ....	14
7.	Mercado de Valores.....	15
8.	Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta. ....	16
9.	Acuerdos previos a la Oferta. ....	18
10.	Intención y Justificación de la Oferta.....	19
11.	Propósitos y Planes. ....	20
12.	Fuente y Monto de los Recursos. ....	21
13.	Tenencia Accionaria. ....	22
14.	Consecuencias de la Oferta. ....	23
15.	Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Valores. ....	24
16.	Opinión del Consejo de Administración y del Experto Independiente.....	25
17.	Fideicomiso para la adquisición de Títulos, posterior a la Cancelación en el Registro. ....	26
18.	Tratamiento Fiscal de la Oferta .....	28
19.	Preguntas Frecuentes.....	30
20.	Personas Responsables.....	32
	Anexo “A” - Formato de Carta de Aceptación.....	33
	Anexo “B” - Formato de Carta de Desistimiento.....	34
	Anexo “C” - Opinión del Experto Independiente.....	35

**"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por el Oferente y/o por GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa."**

## 1. Glosario de Términos y Definiciones.

A menos que el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

Términos	Definiciones
“Acciones”	significan las acciones, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie “B”, Subserie 1, representativas del capital social de CNCI.
“Acciones Objeto de la Oferta”	significan hasta 56,473,736 (cincuenta y seis millones cuatrocientas setenta y tres mil setecientas treinta y seis) Acciones que representan el 16.83% (dieciséis punto ochenta y tres por ciento) del capital social suscrito y pagado de CNCI, que corresponde al 100% de las acciones que se encuentran distribuidas en el público inversionista, distintas de aquellas que son propiedad del grupo de personas que detentan el control de CNCI.
“BMV”	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Cancelación de la Inscripción”	significa la cancelación por la CNBV de la inscripción de las Acciones en el RNV y, consecuentemente, la cancelación del listado de dichas Acciones en la BMV.
“Carta de Aceptación”	significa el formato que los Custodios deberán llenar, requisitar y enviar al Intermediario de la Oferta, que contendrá información de aquellos clientes de los Custodios que sean accionistas de la Emisora y que deseen participar en la Oferta, mismo que se adjunta al presente Folleto Informativo como <u>Anexo “A”</u> .
“Carta de Desistimiento”	significa el formato que los Custodios deberán llenar, requisitar y enviar al Intermediario de la Oferta, que contendrá información de aquellos clientes de los Custodios que sean accionistas de la Emisora y que deseen desistirse de participar en la Oferta, mismo que se adjunta al presente Folleto Informativo como <u>Anexo “B”</u> .
“Circular Única de Emisoras”	significa las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores” expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, así como sus modificaciones.
“CNBV”	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Cuenta Concentradora”	significa la cuenta No.010121503 que el Intermediario de la Oferta mantiene en Indeval, y a la que los Custodios traspasarán las Acciones para que sean adquiridas en la Oferta.
“Custodios”	significan las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de fianzas, fondos de pensiones o jubilaciones de personal y de primas de antigüedad, organizaciones auxiliares de crédito,

sociedades de inversión comunes y de instrumentos de deuda, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito, la o las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones financieras, que mantengan Acciones por cuenta propia o por cuenta de sus clientes y/o custodios en Indeval.

“Emisora” o “CNCI”	significa Universidad CNCI, S.A.B. de C.V.
“Fecha de Inicio de la Oferta”	significa el 27 de Septiembre de 2011.
“Fecha de Liquidación”	significa el tercer día hábil siguiente a la Fecha de Registro en Bolsa.
“Fecha de Registro en Bolsa”	significa el 25 de Octubre de 2011.
“Fecha de Vencimiento de la Oferta”	significa el 24 de Octubre de 2011, fecha que podrá ser prorrogada de conformidad con lo establecido en el apartado 5. del Folleto Informativo.
“Fideicomiso”	significa el fideicomiso que el Oferente constituirá por un periodo de seis meses a partir de la fecha en que la CNBV autorice la Cancelación de la Inscripción en el RNV.
“Folleto Informativo”	significa el presente folleto informativo de la Oferta.
“Horas”	cualquier referencia al término “Horas” corresponde al horario de la Ciudad de México, Distrito Federal.
“Indeval”	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Intermediario” o “Intermediario de la Oferta”	significa GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.
“México”	significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Oferta”	significa la oferta pública de compra de las Acciones, a que hace referencia este Folleto Informativo.
“Periodo de la Oferta”	significa del 27 de Septiembre de 2011 al 24 de Octubre de 2011, periodo que podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de este Folleto Informativo.
“Pesos”	significa la moneda de curso legal en México.
“Precio por Acción ”	significa el precio en Pesos por Acción, que será el mismo para todos los accionistas que acepten la Oferta.
“RNV”	significa el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

## **2. Denominación y Domicilio del Oferente y de la Emisora.**

El Oferente es AVALANZ, S.A. de C.V. y la Emisora es Universidad CNCI, S.A.B. de C.V. El Oferente es una sociedad anónima de capital variable constituida bajo las leyes de México, cuya actividad principal es la de ser tenedora de acciones de otras sociedades.

El domicilio del Oferente y de la Emisora es Batallón de San Patricio No. 109, Piso 22, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, México, C.P. 66260.

Para mayor información sobre Universidad CNCI, S.A.B. de C.V. favor de consultar el reporte anual de dicha emisora correspondiente al ejercicio 2010, presentado a la CNBV de conformidad con la Circular Única de Emisoras. Dicho reporte puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

### **3. Información del Oferente.**

#### **a) Objeto, antecedentes y breve descripción del negocio**

AVALANZ, S.A. de C.V. es una sociedad constituida en el año 2008, según consta en la escritura pública número 24,638 otorgada ante el Lic. Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Notario Público Número 123 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedo inscrita en el Registro Público de Comercio del Primer Distrito Registral en el mencionado estado, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 107717\*1, con fecha 22 de febrero de 2008.

La duración del Oferente es de (99) noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y su domicilio social se localiza en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La actividad principal del Oferente es ser tenedora de acciones de otras sociedades. Lo anterior se prevé en sus estatutos sociales siendo uno de sus objetivos promover, organizar, administrar y participar en el capital social de toda clase de sociedades mercantiles y civiles, ya sea desde su constitución o mediante la adquisición o inversión en acciones, intereses o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar, gravar, ceder o disponer por cualquier título legal de tales acciones o participaciones.

#### **b) Entidades y estructura corporativa del grupo**

Sus accionistas son los señores Guillermo Eduardo Salinas Pliego y Alberto Hinojosa Canales, ambos miembros del grupo de personas que tienen el control de la Emisora (Ver Sección h) "*Principales Accionistas*") y sus sociedades subsidiarias son Apria Mexicana, S.A. de C.V. y Tecnologías de Gas, S.A. de C.V.

#### **c) Patentes, licencias y marcas**

El Oferente cuenta con dos marcas registradas que protegen denominaciones y diseños en la clase 41 de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza).

#### **d) Principales clientes**

Desde su constitución la actividad principal del Oferente ha sido ser tenedora de acciones de otras sociedades y sus operaciones básicamente se han limitado a ejecutar dicha actividad por lo que no tiene una cartera de clientes determinada.

#### **e) Descripción de la situación económico-financiera**

A pesar de que el Oferente cuenta con estados financieros dictaminados por el último ejercicio social y sus auditores, el despacho Certix, S.C., no han emitido opinión alguna con salvedad, negativa o abstención de opinión acerca de dichos estados financieros, éstos no han sido incluidos en este Folleto Informativo por no ser relevantes para la Oferta. El Oferente obtendrá los recursos para el pago del Monto Total de la Oferta de sus propios accionistas (Ver Apartado 12. "*Fuente y Monto de los Recursos*").

A continuación se presenta un resumen de la información financiera del Oferente durante los últimos tres ejercicios.

**ESTADOS FINANCIEROS DE AVALANZ, S.A. DE C.V.**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DATOS DEL ESTADO DE RESULTADOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE			DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO
	2008	2009	2010	DE 2011
VENTAS NETAS	-	-	-	-
GASTOS DE OPERACIÓN	-	-	(44)	-
UTILIDAD DE OPERACIÓN	-	-	(44)	-
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-	-	19	45
OTROS INGRESOS	-	-	-	-
OTROS GASTOS	-	-	-	-
IMPUESTOS	-	-	-	-
<b>UTILIDAD NETA</b>	-	-	<b>(25)</b>	<b>45</b>

BALANCE GENERAL	AL 31 DE DICIEMBRE DE			AL 30 DE JUNIO
	2008	2009	2010	DE 2011
BANCOS	-	-	275	145
IMPUESTOS POR RECUPERAR	-	-	8	15
FILIALES POR COBRAR	50	50	50	450
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	50	50	333	610
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>333</b>	<b>610</b>
FILIALES POR PAGAR	-	-	307	540
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	-	-	307	540
<b>TOTAL PASIVO</b>	-	-	<b>307</b>	<b>540</b>
CAPITAL SOCIAL	50	50	50	50
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	(25)	45
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	(25)
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>25</b>	<b>70</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>333</b>	<b>610</b>

**f) Órgano de Administración**

La dirección y administración de los negocios y bienes del Oferente está confiada a un Administrador Único, cargo que actualmente ocupa el Lic. Guillermo Garza Garza.

El Administrador Único del Oferente también colabora como miembro del Consejo de Administración, o bien, como Administrador Único en las siguientes compañías:

- Universidad CNCI, S.A.B. de C.V.
- Grupo Asesores Globales Integrales, S.A. de C.V.
- Asesores Globales Integrales, S.A. de C.V.
- Asesores Globales Integrales de México, S.A. de C.V.
- Asesores Globales Integrales de Monterrey, S.A. de C.V.
- Apria Mexicana, S.A. de C.V.
- Tecnologías de Gas, S.A. de C.V.
- HC Asesoría Comercial, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- Compañía Promotora de Eventos Internacionales, S.A.P.I. de C.V.

- Operadora de Eventos Expotampico, S.A. de C.V.
- Capital Accionario, S.A. de C.V.
- Viabilidad para Estructuras, S.A. de C.V.
- Grupo Avalanz, S.A. de C.V.

#### **g) Principales Funcionarios**

A continuación se indica el nombre y cargo de los principales funcionarios del Oferente y los años que ha colaborado con el Oferente:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Antigüedad</b>
Lic. Alejandro Acevedo Borrego	Director Jurídico	2 años
C.P. Daniel Martínez González	Director de Finanzas	2 años
C.P. Martín Tijerina Ortiz	Contralor	1 año

#### **h) Principales Accionistas**

Los únicos accionistas del Oferente son los señores Guillermo Eduardo Salinas Pliego y Alberto Hinojosa Canales, ambos accionistas fundadores de la compañía y miembros del grupo de personas que tienen el control de la Emisora (Ver Apartado 13 "*Tenencia Accionaria*").

A la fecha, el 100% del capital social del Oferente está distribuido en un 66.66% correspondiente al señor Guillermo Eduardo Salinas Pliego y el restante 33.34% pertenece al señor Alberto Hinojosa Canales.

#### **i) Descripción de la existencia de cualquier proceso judicial, administrativo o arbitral**

En la actualidad no se tiene conocimiento de la existencia, ni se espera que exista en un futuro, proceso judicial, administrativo o arbitral, incluyendo los relativos a concurso mercantil o quiebra en contra del Oferente, sus Subsidiarias, accionistas, consejeros y principales funcionarios que puedan tener un impacto significativo sobre el Oferente.

#### **4. Relación entre el Oferente y la Emisora.**

Aunque el Oferente y la Emisora comparten a los mismos accionistas de control, no existe relación de negocios alguna entre el Oferente y CNCI y/o sus subsidiarias.

## 5. Características de la Oferta.

Emisora:	UNIVERSIDAD CNCI, S.A.B. DE C.V.
Oferente:	AVALANZ, S.A. de C.V.
Clave de Pizarra:	CNCI
Número de Acciones a Adquirir:	Hasta 56,473,736 (cincuenta y seis millones cuatrocientas setenta y tres mil setecientas treinta y seis) Acciones Serie "B", Subserie "1".
Porcentaje del Capital Social Suscrito y Pagado de la Emisora que representa la Oferta:	Asumiendo la adquisición de la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta, el 16.83% (dieciséis punto ochenta y tres por ciento), que corresponde al 100% de las acciones que se encuentran distribuidas entre el público inversionista. No se han considerado las acciones de tesorería de CNCI ni las del fondo de recompra para el cálculo de dicho porcentaje.
Precio por Acción:	La cantidad de \$0.32 M.N. (treinta y dos centavos de peso Moneda Nacional). El Precio por Acción será pagado en efectivo, en pesos, moneda nacional, de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo.
Bases para la Fijación del Precio por Acción:	Dicho Precio por Acción se determinó considerando (i) el valor contable de la Emisora por acción al 30 de Junio de 2011, el cual fue de \$0.26 M.N. (veintiseis centavos de peso Moneda Nacional); y (ii) el promedio ponderado por volumen operado de cotización del precio de las Acciones durante los últimos 30 (treinta) días en que se han negociado las Acciones de la Emisora, previos al inicio del Periodo de la Oferta, es decir, el día 26 de Septiembre de 2011, el cual fue de \$0.28 M.N. (veintiocho centavos de peso Moneda Nacional).
Monto total de la Oferta:	Asumiendo la adquisición de la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta, hasta: \$18'071,595.52 M.N. (dieciocho millones setenta y un mil quinientos noventa y cinco Pesos 52/100 Moneda Nacional).
Múltiplos de la Emisora:	Ver Sección 7 "Mercado de Valores".
Múltiplos de Mercado:	Ver Sección 7 "Mercado de Valores".
Periodo de la Oferta:	El periodo de 20 (veinte) días hábiles del 27 de Septiembre de 2011 al 24 de Octubre de 2011, en el entendido de que dicho plazo podrá ser prorrogado hasta por 5 (cinco) días hábiles en cada ocasión, y que el plazo máximo de vigencia de las prórrogas de la Oferta será de 40 (cuarenta) días hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta.
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	24 de Octubre de 2011.
Fecha de Registro en Bolsa:	25 de Octubre de 2011.
Procedimiento de Compra de la Oferta:	Durante el Período de la Oferta, GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, en su carácter de Intermediario de la Oferta, recibirá las solicitudes de venta de aquellos accionistas que

deseen vender sus Acciones. Los accionistas deberán instruir a su Custodio que, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta. La aceptación incondicional de la Oferta por los tenedores de Acciones se realizará mediante: (i) la suscripción y entrega al Intermediario de la Oferta, a través del Custodio, durante el Periodo de la Oferta, de la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada; y (ii) el traspaso de las Acciones a la Cuenta Concentradora, por cuenta de los accionistas de la Emisora, a más tardar a las 13:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en este Folleto Informativo, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del presente Folleto Informativo.

Cada uno de los Custodios deberá: (i) concentrar las aceptaciones de la Oferta que reciban de sus clientes; (ii) mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales reciban dichas aceptaciones; (iii) completar el formato de Carta de Aceptación en el formato que se acompaña como "Anexo A" al presente Folleto Informativo; (iv) enviar la Carta de Aceptación al Intermediario de la Oferta a sus oficinas ubicadas en Insurgentes Sur No. 1605, Piso 31, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, México, D.F. a la atención del Lic. Luis de Garay Russ, Director de Financiamiento Corporativo y Banca de Inversión, en cualquiera de los días hábiles del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas, horario de la Ciudad de México, de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del presente Folleto Informativo; y (v) traspasar las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora, a más tardar a las 13:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del presente Folleto Informativo.

Según se señala anteriormente, la Instrucción del accionista a su Custodio deberá darse antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta y de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación y con los demás términos y condiciones que se señalan en este Folleto.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de la Emisora que participe en la Oferta dé a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda) a (i) vender sus Acciones en los términos de la Oferta, (ii) transferir sus Acciones a la Cuenta Concentradora, y (iii) que se le paguen los Pesos que le correspondan a cambio de las Acciones.

Únicamente el Custodio respectivo será responsable por la entrega del Precio a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

La forma que deban adoptar las instrucciones de los accionistas de la Emisora a sus Custodios dependerá de los acuerdos entre los mencionados accionistas y sus Custodios. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus subsidiarias o filiales o cualquier persona relacionada con los mismos, tendrá obligación alguna de verificar las instrucciones de los accionistas de la Emisora a sus Custodios.

En la medida en que el contrato de intermediación que tenga celebrado cualquier accionista de la Emisora (o depositario de un accionista de la Emisora) con su Custodio permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista de la Emisora dé la Instrucción a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones conforme al procedimiento descrito a continuación, a su discreción.

Los accionistas de la Emisora que mantengan sus Acciones en forma física y que deseen participar en la Oferta deberán entregar al Custodio de su elección, o bien al Intermediario, en el domicilio antes citado, adicionalmente a la documentación que les requiera el Intermediario o el Custodio respectivo, los propios títulos representativos de las Acciones de la Emisora debidamente endosados con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes puedan ser entregadas y se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Se recomienda a los accionistas de la Emisora que mantengan sus Acciones en forma física, que consulten al Intermediario o al Custodio de su elección, el tiempo que requieren para poder participar en la Oferta. En caso de que el accionista de la Emisora que mantenga sus Acciones en forma física elija participar en la Oferta a través del Intermediario, deberá abrir un contrato de intermediación con él para poder participar en la Oferta.

Todo accionista de la Emisora que dé a su Custodio (o que instruya a su depositario para que dé al Custodio) una Instrucción, en virtud de dicha Instrucción (y de la instrucción de transferir las Acciones) declara, y todo Custodio, por el hecho de transferir las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado al Intermediario una Carta de Aceptación declara que el accionista correspondiente ha declarado que, o en el caso que el Custodio haya actuado por cuenta de un accionista con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el Custodio declara por cuenta de dicho accionista que:

(i) ha recibido un ejemplar de este Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta; (ii) tiene la capacidad suficiente para participar en la Oferta con sus Acciones y no requiere de consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido) para participar con dichas Acciones en la Oferta; (iii) al vencimiento de la Oferta, es el propietario y vende, cede y transmite las Acciones con las que participa en la Oferta al Oferente a través del Intermediario y designa irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar la venta de dichas Acciones como parte de la Oferta en los términos y condiciones descritos en este Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho accionista los documentos que a juicio razonable del Oferente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones al mismo; (iv) las Acciones que han entregado conforme a la Oferta se encuentran y, al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario, se encontrarán libres de todos y cualesquiera gravámenes, restricciones o limitaciones de dominio; (v) acepta

incondicional e irrevocablemente la Oferta, sujeto únicamente a su derecho de desistimiento y a las condiciones de la Oferta; (vi) acepta que el pago por sus Acciones se realice en Pesos y que se considere realizado cuando lo reciba del Intermediario; y (vii) a solicitud del Intermediario o del Oferente, firmará cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario de la Oferta sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones y transferir la propiedad de las mismas al Oferente.

Las aceptaciones de la Oferta contenidas en las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas o que se reciban con posterioridad a las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y, por tanto, las Acciones correspondientes no se adquirirán en la Oferta.

Cualquier cuestión acerca de la forma y la validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Acciones será determinada por el Oferente a través del Intermediario de la Oferta, a su entera discreción, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho de dispensar cualquier irregularidad o defecto en el ofrecimiento de las Acciones.

El Oferente o el Intermediario de la Oferta notificará o informará al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad en alguna Carta de Aceptación. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

En caso de haber irregularidades con la Carta de Aceptación, el Intermediario contactará al Custodio respectivo, al teléfono que se incluya en la Carta de Aceptación, para subsanar dichas irregularidades y poder participar en la Oferta.

En el supuesto que no se acepte la entrega de cualesquiera Acciones en virtud de que dicha entrega no sea válida, a juicio del Oferente, o en el caso que el Oferente no adquiera las Acciones porque se ha actualizado alguno de los supuestos descritos en el apartado "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*" de este Folleto Informativo, el Intermediario devolverá las Acciones entregadas al Custodio que se las haya entregado, sin cargo alguno para el accionista respectivo. La devolución de las Acciones por parte del Custodio respectivo al accionista dependerá de los acuerdos entre el accionista y dicho Custodio. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o filiales o cualquier persona relacionada con los mismos, tendrá responsabilidad alguna con relación a dicha devolución (o falta de ella) o a dichos acuerdos.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar al Intermediario de la Oferta al teléfono 5480 5768, con la Lic. Nadia Kadise Sucar, Directora de Equity Capital Markets.

Fecha de Liquidación:	28 de Octubre de 2011.
Liquidación:	<p data-bbox="649 241 1448 430">El pago del Precio por Acción correspondiente a las Acciones adquiridas en la Oferta se realizará en efectivo, en pesos, moneda nacional, precisamente a los tres días hábiles siguientes a la Fecha de Registro en Bolsa. La Oferta se liquidará en la cuenta de SPEI que cada uno de los Custodios participantes instruya al Intermediario de la Oferta, al Precio por Acción.</p> <p data-bbox="649 451 1448 640">El día hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, la Emisora hará del conocimiento público el resultado de la Oferta, a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV, estableciendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones compradas, el Precio por Acción en Pesos y el Monto Total de la Oferta a ser liquidado en Pesos.</p>
Modificaciones y Prórroga a la Oferta:	<p data-bbox="649 661 1448 976">En caso de que las modificaciones a los términos y condiciones de la Oferta sean relevantes, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en el apartado 8. de este Folleto Informativo. Lo anterior, en el entendido que el Periodo de la Oferta, incluyendo sus prórrogas, no excederá en ningún caso de 40 (cuarenta) días hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta. Cada prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) días hábiles. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV.</p> <p data-bbox="649 997 1448 1060">Dichas modificaciones podrán realizarse siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.</p>
Acta de Asamblea de Accionistas del Oferente:	<p data-bbox="649 1081 1448 1333">El día 1 de agosto de 2011 se celebró una asamblea general ordinaria de accionistas del Oferente, en la que, entre otros acuerdos, se resolvió realizar la oferta pública de adquisición de las acciones representativas del capital social de la Emisora, con la finalidad última de cancelar la inscripción de las Acciones en el RNV, así como también la cancelación del listado de dichas Acciones en la BMV. Asimismo, los accionistas del Oferente designaron apoderados especiales para llevar a cabo lo anterior.</p>
Desistimiento de la Aceptación:	<p data-bbox="649 1354 1448 1669">Los accionistas que acepten la Oferta tendrán derecho a desistirse de su aceptación en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Para que el retiro de las Acciones que hayan sido traspasadas a la cuenta del Intermediario de la Oferta sea efectivo, previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Custodio deberá entregar la Carta de Desistimiento en el formato que se acompaña como "Anexo B" al presente Folleto Informativo al Intermediario de la Oferta en la dirección señalada. El derecho de desistimiento por parte de los accionistas que acepten la Oferta será sin penalidad alguna.</p> <p data-bbox="649 1690 1448 1875">Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta. No obstante, las Acciones retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en este Folleto Informativo. Durante el</p>

periodo que dure la Oferta, los accionistas tendrán la posibilidad de aceptar otras ofertas más competitivas bajo mejores condiciones sin incurrir en penalización alguna.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier notificación de desistimiento será determinada por el Oferente, a través del Intermediario de la Oferta, a su entera discreción, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho de dispensar cualquier irregularidad o defecto en el desistimiento. El Oferente o el Intermediario de la Oferta informará al Custodio sobre cualquier defecto o irregularidad en una notificación de desistimiento. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Actuación del Oferente Respecto de los Valores Objeto de la Oferta:

El Oferente o las personas que formen parte del grupo de personas o empresarial del Oferente, no podrán, directa o indirectamente, celebrar operaciones con los valores objeto de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que hayan acordado o decidido llevarla a cabo y hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores.

## **6. Denominación del Intermediario de la Oferta.**

El Intermediario de la Oferta es GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.

El Intermediario de la Oferta no tiene conflicto de intereses en virtud de su participación como intermediario en la Oferta, toda vez que se trata de una oferta pública de compra de valores que se encuentra dirigida a los accionistas de la Emisora que no formen parte del grupo de personas que tenga el control de la Emisora y que será llevada a cabo a través de la BMV, conforme a los términos y condiciones pactados en el Contrato de Servicios e Intermediación.

Las oficinas del Intermediario de la Oferta se encuentran ubicadas en Insurgentes Sur 1605, piso 31, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Distrito Federal, México. El teléfono es (55) 5480-5800.

## 7. Mercado de Valores.

Las Acciones cotizan en la BMV desde el mes de julio de 1997. El capital social está representado por acciones Serie "B", Subserie "1".

En las siguientes tablas se muestra, para los períodos indicados, las variaciones al alza y a la baja de los precios en pesos nominales (sin el ajuste por inflación) de las Acciones Serie "B" de CNCI en la BMV:

		<b>Pesos Nominales por Acción Serie "B"<sup>(1)</sup></b>	
		<i>Máximo</i>	<i>Mínimo</i>
2009	1° Trimestre	0.49	0.43
	2° Trimestre	0.49	0.31
	3° Trimestre	0.43	0.34
	4° Trimestre	0.36	0.30
2010	1° Trimestre	0.39	0.30
	2° Trimestre	0.35	0.29
	3° Trimestre	0.30	0.26
	4° Trimestre	0.32	0.26
2011	1° Trimestre	0.32	0.29
	2° Trimestre	0.32	0.28

<sup>(1)</sup> Fuente: BMV.

### Múltiplos de la Emisora

Precio <sup>(1)</sup> / Valor en Libros <sup>(2)</sup>	1.19x
Precio <sup>(1)</sup> / Utilidad <sup>(3)</sup>	NA
VC <sup>(4)</sup> / UAFIDA <sup>(5)</sup>	NA
<sup>(1)</sup> Precio (26/09/11)	\$0.31
<sup>(2)</sup> Valor en libros por acción (30/06/11)	\$0.26
<sup>(3)</sup> Utilidad Udm al (30/06/11)	\$-1,205,000
<sup>(4)</sup> VC al 26 de Septiembre de 2011	\$103,118,550
<sup>(5)</sup> UAFIDA Udm al (30/06/11)	\$-1,194,030

Fuente: Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V.

- VC: Valor Compañía.
- UAFIDA: Utilidad antes de Financiamiento, Impuestos, Depreciación y Amortización
- Udm: Últimos doce meses

### Múltiplos del Mercado

Precio / Valor en Libros	2.87x
Precio / Utilidad	17.99x
VC / UAFIDA	8.82x

Fuente: Calculado por el Intermediario de la Oferta con base en la información disponible en la BMV al 26 de Septiembre de 2011.

## **8. Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta.**

La Oferta se cancelará, quedando sin efectos la obligación del Oferente de adquirir cualesquiera Acciones, en caso de que, antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, tuviere lugar cualquiera de los supuestos que se establecen a continuación, salvo que el Oferente renuncie a dicha condición en forma expresa:

- (a) si se iniciare o estuviere pendiente cualquier acción o procedimiento, por parte de cualquier gobierno o autoridad gubernamental, regulatoria o administrativa, tribunal o cualquier otra persona, nacional o extranjera, ante cualquier tribunal, autoridad u oficina, que, directa o indirectamente, se opusiere a la Oferta, a la adquisición de algunas o de la totalidad de las Acciones conforme a la misma, o que de cualquier otra manera se relacione con la Oferta, o que, a juicio razonable del Oferente, pudiese afectar negativamente la Oferta;
- (b) si se iniciare o estuviere pendiente cualquier acción; si no se obtuviere cualquier autorización, o si se publicare, aprobare o dictare cualquier ley, reglamento, regla, disposición, sentencia aplicable a la Oferta, a CNCI o a cualquiera de sus subsidiarias, lo cual, a juicio razonable del Oferente, directa o indirectamente:
  - (i) pueda resultar en la ilegalidad del pago de las Acciones; restrinja o prohíba la consumación de la Oferta, o afecte negativamente la Oferta; o
  - (ii) retrase o restrinja la capacidad del Oferente de aceptar posturas o liquidar las Acciones.
- (c) si ocurriere cualquiera de los siguientes eventos:
  - (i) la suspensión o limitación significativa de la intermediación de valores, en forma general, en la BMV o en mercados extranjeros;
  - (ii) la declaración de una suspensión generalizada en las actividades bancarias en México o en los Estados Unidos de América;
  - (iii) la declaración de guerra, el inicio de hostilidades armadas o cualquier otra emergencia nacional o internacional que afecte directa o indirectamente a México o a los Estados Unidos de América;
  - (iv) la existencia de cualquier limitación (judicial o extrajudicial) de una autoridad gubernamental, regulatoria o administrativa, o de alguna crisis o cambio en las condiciones financieras o en los mercados financieros, que, a juicio de la Oferente, afecte el otorgamiento de créditos por parte de instituciones financieras u otras instituciones crediticias en México o en los Estados Unidos de América; o
  - (v) cualquier cambio significativo en las condiciones generales políticas, de mercado, económicas o financieras de México o de los Estados Unidos de América.

La omisión por parte del Oferente de hacer valer cualquiera de las condiciones establecidas en este apartado, no se considerará como una renuncia a tal derecho en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Cualquier determinación o juicio del Oferente relacionado con los supuestos antes establecidos, será definitiva.

En caso de que se cancele la Oferta por cumplirse alguna condición establecida en este apartado, el Intermediario de la Oferta devolverá a los Custodios las Acciones previamente traspasadas a la Cuenta Concentradora.

Si el Oferente llegare a realizar un cambio relevante en los términos de la Oferta o en la información relativa a la Oferta o si llegara a dispensar alguna condición de la Oferta, la Oferta será prorrogada para permitir que los tenedores de las Acciones consideren los nuevos términos de la Oferta.

En caso de que las modificaciones sean relevantes, se ampliará el plazo de la Oferta por un período que no podrá ser inferior a 5 (cinco) días hábiles en cada ocasión. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través de los mismos medios por los que se realizó la Oferta, incluyendo el sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV.

Los aceptantes de la Oferta tendrán el derecho de desistirse de su aceptación a su entera discreción, sin pena alguna, según lo dispuesto en la fracción III del artículo 97 de la LMV.

## **9. Acuerdos previos a la Oferta.**

No existen actos o acuerdos previos por escrito o verbales a que se refiere el artículo 16, fracción V de la Circular Única de Emisoras, en relación con la Oferta descrita en el presente Folleto Informativo. En términos del artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, el Oferente declara, bajo protesta de decir verdad, la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación objeto de la Oferta.

## **10. Intención y Justificación de la Oferta.**

La intención de la Oferta es adquirir hasta 56,473,736 (cincuenta y seis millones cuatrocientas setenta y tres mil setecientas treinta y seis) Acciones Serie "B", Subserie "1", que representan el 16.83% (dieciséis punto ochenta y tres por ciento) del capital social suscrito y pagado de la Emisora, que corresponde al 100% de las acciones que se encuentran distribuidas en el público inversionista.

La intención de la Oferta es la Cancelación de la Inscripción.

## **11. Propósitos y Planes.**

La finalidad última de la Oferta es la Cancelación de la Inscripción y, consecuentemente, la cancelación del listado de las Acciones en la BMV, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y a los artículos 8 y 15 de la Circular Única de Emisoras. En ese sentido, la Emisora y el Oferente presentarán ante la CNBV, cualquier documentación adicional (corporativa o de cualquier otra naturaleza) que sea necesaria a efecto de llevar a cabo la Cancelación de la Inscripción.

En caso de que durante la Oferta no sean adquiridas la totalidad de las Acciones, el Oferente en cumplimiento de la Circular Única de Emisoras procederá a constituir un Fideicomiso, con los fondos requeridos para adquirir las Acciones que no hubieren sido vendidas en la Oferta y que sus tenedores deseen vender, al Precio por Acción, durante un período mínimo de seis meses a partir de la Cancelación de la Inscripción o hasta que la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero.

Los accionistas de CNCI que decidan no vender sus Acciones en la Oferta podrán conservar sus Acciones y continuarán como accionistas de la Emisora, no obstante que ésta deje de estar regulada como una sociedad anónima bursátil, ya que, una vez cancelada la inscripción de las Acciones en el RNV, estaría regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles como una sociedad anónima de capital variable.

Asimismo, una vez que se lleve a cabo la Cancelación de la Inscripción, se pretende mantener las estrategias actuales de negocios de la Emisora; no obstante, es previsible que se puedan llevar a cabo reorganizaciones corporativas y de otra índole en la Emisora, sus subsidiarias y/o algunas de las empresas relacionadas de cada una de ellas, incluyendo, sin limitar, ventas de activos (tangibles y/o intangibles), o acciones de subsidiarias, aumentos de capital, disminuciones de capital, fusiones o escisiones o cualesquier otras operaciones similares o relacionadas.

## **12. Fuente y Monto de los Recursos.**

El Oferente llevaría a cabo la Oferta con recursos del Oferente, aportados por los accionistas del mismo.

### 13. Tenencia Accionaria.

En la siguiente tabla se presenta la tenencia accionaria de CNCI antes y después de la Oferta, asumiendo la adquisición por parte del Oferente de todas las Acciones Objeto de la Oferta. Lo anterior, en el entendido de que CNCI es controlada por los señores Guillermo Eduardo Salinas Pliego y Alberto Hinojosa Canales, tal y como se describe en la siguiente tabla:

<u>Accionista</u>	<u>Antes de la Oferta</u>		<u>Después de la Oferta</u> <sup>(1)</sup>	
	<u>Acciones</u> <sup>(2)</sup>	<u>Porcentaje</u>	<u>Acciones</u> <sup>(2)</sup>	<u>Porcentaje</u>
Guillermo Eduardo Salinas Pliego	187,022,125	55.74%	187,022,125	55.74%
Alberto Hinojosa Canales	92,057,525	27.43%	92,057,525	27.43%
Público Inversionista	56,473,736	16.83%	0	0%
Oferente	0	0%	56,473,736	16.83%
Total	335,553,386	100%	335,553,386	100%

(1) Asumen la compra de la totalidad de las acciones del Público Inversionista objeto de la Oferta

(2) Estos números no contemplan que 1,591,961 acciones han sido recompradas por la Emisora, las cuales representan aproximadamente el 0.4722% de las acciones representativas del capital social de la Emisora depositadas en el INDEVAL. Asimismo, no se contemplan 5'401,211 acciones que se planeaba fueren destinadas al plan de acciones para empleados y funcionarios de la Emisora.

Una vez concluida la Oferta, el control de CNCI se mantendrá en los señores Guillermo Eduardo Salinas Pliego y Alberto Hinojosa Canales.

El Oferente no tiene conocimiento si funcionarios, miembros del Consejo de Administración de la Emisora u otros accionistas, participarán o no en la Oferta.

#### **14. Consecuencias de la Oferta.**

La consumación de la Oferta reducirá en forma sustancial el número de tenedores de Acciones por lo que es altamente probable que no exista mercado secundario activo para dichas Acciones.

Una vez realizada la Oferta, la finalidad última de la misma es la Cancelación de la Inscripción y, consecuentemente, la cancelación del listado de las Acciones en la BMV.

Una vez realizada la Cancelación de la Inscripción, la Emisora dejará de sujetarse a la Ley del Mercado de Valores, a la Circular Única de Emisoras y demás normatividad aplicable, incluyendo las disposiciones relativas a la revelación periódica de información, así como a la supervisión y vigilancia de la CNBV; en consecuencia, se realizaría una reforma íntegra de los estatutos sociales de la Emisora.

## **15. Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Valores.**

La finalidad última de la Oferta es la Cancelación de la Inscripción y, consecuentemente, la cancelación del listado de las Acciones en la BMV.

Al respecto, la asamblea general extraordinaria de accionistas de CNCI celebrada con fecha 1 de septiembre de 2011, resolvió con el voto favorable de los accionistas que representan más del 95% de las acciones en circulación de CNCI, entre otras cosas:

- a. solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la CNCI en el Registro Nacional de Valores; y
- b. solicitar a la BMV la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de CNCI, en el listado de valores autorizados para cotizar en dicha bolsa.

El acta de la asamblea de accionistas de CNCI fue protocolizada en escritura pública No. 34,632, de fecha 9 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Adolfo Manautou Ayala, notario público No. 123 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de Nuevo León.

En ese sentido, la Emisora y el Oferente presentarán ante la CNBV, cualquier documentación adicional (corporativa o de cualquier otra naturaleza) que sea necesaria a efecto de lograr la Cancelación de la Inscripción, una vez terminada la Oferta y de conformidad con los acuerdos adoptados por la asamblea general extraordinaria de accionistas correspondiente y, con la fracción II del artículo 108 de la LMV.

En caso de que durante la Oferta no sean adquiridas la totalidad de las Acciones, el Oferente en cumplimiento de la Circular Única de Emisoras mantendrá en el Fideicomiso, durante un período mínimo de seis meses, los fondos requeridos para adquirir las Acciones que no hubieren sido vendidas en la Oferta y que sus tenedores deseen vender, al Precio por Acción.

## **16. Opinión del Consejo de Administración y del Experto Independiente.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, los miembros del consejo de administración de la Emisora deberán, a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta, elaborar, escuchando al comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, y dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.

En su momento, el consejo de administración de CNCI solicitará la opinión de un experto independiente para acompañar su opinión respecto del Precio por Acción. La opinión del experto independiente se dará a conocer en la fecha en que se dé a conocer la opinión del consejo de administración de CNCI sobre el Precio por Acción en los términos del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. Copia de la misma se entregará a la CNBV y será divulgada por la Emisora como evento relevante a través del "Emisnet" de la BMV.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 101 de la LMV, el Oferente estima que una vez que inicie el periodo de la Oferta, los consejeros que son accionistas y, en su caso, el director general de la Emisora tomarán la decisión que corresponda respecto de las acciones que se adquieran con motivo de la Oferta. Dicha decisión deberá ser dada a conocer al público inversionista a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV.

## **17. Fideicomiso para la adquisición de Títulos, posterior a la Cancelación en el Registro.**

Dependiendo del resultado de la Oferta, en caso de que durante la Oferta no sean adquiridas la totalidad de las Acciones, el Oferente en cumplimiento de la Circular Única de Emisoras constituirá un Fideicomiso, durante un período mínimo de seis meses a partir de la fecha de la Cancelación de la Inscripción, los fondos requeridos para adquirir las Acciones que no hubieren sido vendidas en la Oferta y que sus tenedores deseen vender, al Precio por Acción.

Para efectos de lo anterior, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el día 1 de septiembre de 2011 se tomó nota sobre la futura constitución de un fideicomiso irrevocable de administración con GBM Grupo Bursátil Mexicano S.A. de C.V., Casa de Bolsa, División Fiduciaria en términos de lo previsto en el inciso c) de la fracción I del artículo 108 de la LMV, para la afectación en dicho fideicomiso, por un período de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en el RNV, de los recursos necesarios para adquirir, al mismo precio de la Oferta, las Acciones propiedad de los accionistas minoritarios que no acudan a la Oferta, con el propósito de salvaguardar en todo momento los intereses de dichos accionistas minoritarios.

Antes de recibir la notificación por parte de la CNBV sobre la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV, el Fideicomiso contará en su patrimonio con la totalidad de los recursos necesarios para la adquisición de las Acciones que no hayan participado en la Oferta, al mismo precio.

A continuación se transcribe la cláusula del proyecto de Contrato de Fideicomiso de Administración que prevé los fines:

“La finalidad del presente fideicomiso (“Fines”) consiste en la creación de una figura jurídica y financiera que permita a la Fideicomitente llevar a cabo la compra de Acciones a los accionistas minoritarios de CNCI que no acudieron a la Oferta Pública de compra de las acciones y pagarles con cargo a la Aportación en Efectivo, el importe correspondiente al Precio por Acción de las Acciones de su propiedad, en la forma y términos indicados en la presente cláusula. Lo anterior, en el entendido que el Fideicomiso se constituye para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 108, fracción I de la Ley del Mercado de Valores.

De acuerdo con lo anterior, el Fiduciario deberá:

- a) Recibir del Fideicomitente la Aportación en Efectivo y administrar y destinar dicha aportación y los rendimientos que la misma genere, durante la vigencia del Fideicomiso, en términos de lo previsto en el mismo.
- b) Adquirir con la Aportación en Efectivo, libres de todo gravamen, que cualesquier persona física o moral, propietaria de las Acciones desee vender, mediante el pago del Precio por Acción. En su caso, el pago del Precio por Acción lo realizará el Fiduciario dentro de las 48 horas siguientes a que se haya cumplido con lo previsto en el último párrafo del presente inciso.

El pago del Precio por Acción de las Acciones adquiridas por el Fideicomiso, se realizará en efectivo y en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica a la cuenta que el accionista vendedor haya determinado y de acuerdo con las instrucciones que el Fideicomitente o el comité técnico le giren al Fiduciario por escrito.

Los títulos que amparan las Acciones de CNCI podrán ser recibidos a través del S.D. Indeval, S.A. de C.V. o en su caso físicamente en las oficinas del Fiduciario, en los horarios preestablecidos. En el supuesto de que la entrega de los títulos se realice físicamente, el Fiduciario deberá validar con el o los funcionarios de CNCI cuyos nombres que se

establecen en el “Anexo 1” del Contrato, la autenticidad de los títulos de las Acciones y la legitimación del accionista para enajenar las acciones respectivas, previamente a efectuar el pago del Precio por Acción.

- c) Llevar a cabo todas aquellas notificaciones necesarias o convenientes en relación con el Fideicomiso.
- d) Invertir el Patrimonio en Fideicomiso, en la forma y términos en que instruya el Fideicomitente o en su caso, el comité técnico que más adelante se instituye y de conformidad con lo establecido en la cláusula relativa a la Inversión del Patrimonio en Fideicomiso.
- e) Celebrar y firmar cualquier contrato, certificado o instrumento y llevar a cabo cualquier acto u acción necesaria o conveniente para el cumplimiento de los fines señalados en el Fideicomiso, incluyendo la celebración de contratos de intermediación, comisiones, contratos de compraventa y cualquier otro acto jurídico necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones conforme al Fideicomiso.
- f) Pagar, con cargo al Patrimonio en Fideicomiso, hasta donde baste y alcance, el importe de todos los gastos, comisiones o cualesquiera otras erogaciones que se deriven de los actos o contratos cuya celebración sea necesaria para la consecución de los Fines.
- g) Una vez adquiridas las Acciones y antes de que fueren transmitidas o entregadas físicamente a la Fideicomitente, según las instrucciones de éste o del comité técnico, ejerza todos los derechos corporativos y patrimoniales de las Acciones, en su caso.
- h) Entregar al Fideicomitente las cantidades de dinero que se hayan recibido por concepto de dividendos, en su caso, en términos de las instrucciones escritas que le gire, ya sea el propio Fideicomitente o el comité técnico por escrito.
- i) Retener y enterar, los impuestos que fueren aplicables, en la medida que la ley lo establezca, en relación con las operaciones de compraventa que realice respecto de las Acciones, según las instrucciones que le gire por escrito ya sea el Fideicomitente o en su caso el comité técnico.
- j) Realizar los actos jurídicos necesarios para el mejor desempeño de su cargo.
- k) Entregar a la Fideicomitente o a quien ésta o el comité técnico que indiquen por escrito, los títulos que amparen las Acciones que hayan sido adquiridas en los términos del Contrato, debidamente endosadas en propiedad por el Fiduciario.
- l) Revertir, por instrucciones del Fideicomitente o del comité técnico, los recursos líquidos existentes en el Patrimonio en Fideicomiso, en caso de que el Fiduciario no adquiriera la totalidad de las Acciones suscritas y pagadas representativas del capital social de CNCI, durante el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en que haya sido cancelada la inscripción de las acciones representativas del capital social de CNCI, en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- m) Una vez entregado el Patrimonio en Fideicomiso, en los términos señalados o cumplido el plazo de vigencia establecido en la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Fideicomiso de Administración, proceder a su extinción.”

## **18. Tratamiento Fiscal de la Oferta.**

Los tenedores de Acciones que acepten la Oferta, enajenarán tales acciones en beneficio del Oferente, transacción que tiene efectos fiscales en México.

El tratamiento fiscal descrito a continuación puede no ser aplicable, tal como se señala, para algunos de los accionistas y por ello se recomienda consultar a su propio asesor fiscal para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en la Oferta. El Oferente y el Intermediario de la Oferta no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de las personas que vendan sus Acciones con motivo de la presente Oferta.

El tratamiento fiscal que se describe a continuación es el aplicable con base en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de la Oferta, mismas que están previstas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.

La venta de Acciones que realicen sus tenedores a través de la BMV con motivo de la Oferta, tendrá las consecuencias fiscales siguientes, dependiendo de las características de cada tenedor:

### *Personas Físicas Residentes en México*

Las personas físicas residentes en México que no se encuentren dentro de la excepción al supuesto previsto por el artículo 109, fracción XXVI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta por la ganancia obtenida en la enajenación de sus acciones de CNCI, realizada a través de la BMV, con motivo de la presente Oferta.

Al respecto, la fracción XXVI del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta dispone que no se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de ingresos derivados de la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas, cuando su enajenación se realice a través de bolsas de valores concesionadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores o de acciones emitidas por sociedades extranjeras cotizadas en dichas bolsas de valores.

No obstante, conforme a la misma fracción XXVI del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ciertas operaciones no están sujetas a la exención antes mencionada, por lo que dichas operaciones sí causan el pago del impuesto sobre la renta. Las operaciones no exentas incluyen, entre otras: (i) ciertas operaciones realizadas por personas o grupos de personas (según se define en la misma Ley del Impuesto Sobre la Renta por referencia a la Ley del Mercado de Valores), que directa o indirectamente tengan el diez por ciento (10%) o más de las acciones representativas del capital social de la sociedad emisora o el control de la misma; o (ii) enajenaciones de acciones realizadas fuera de las bolsas de valores concesionadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores.

Por otra parte, en los términos de lo previsto por el artículo 60 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intermediarios financieros que participen en la enajenación de acciones a través de la BMV, estarán obligados a efectuar una retención del 5% sobre el precio de venta de las Acciones, sin deducción alguna. En el caso de que la enajenación se encuentre exenta, no se realizará esta retención.

De acuerdo con lo señalado por la Regla 1.3.10.1. de la Resolución Miscelánea vigente, en los casos en los que se deba pagar el impuesto sobre la renta, los intermediarios financieros deberán efectuar la retención de dicho impuesto, a partir de la operación en la que se enajene el 10% o más de las acciones pagadas de la sociedad emisora de que se trate, aun cuando el enajenante de dichas acciones esté obligado al pago de dicho impuesto por las enajenaciones efectuadas en fechas anteriores a la aplicación de la mencionada retención. Los intermediarios financieros no serán responsables solidarios por el monto de las retenciones que deban efectuar en los términos de los preceptos citados, cuando no cuenten con la información necesaria para determinar si las personas que enajenan acciones a través de bolsa de valores o mercados reconocidos, deben pagar el impuesto sobre la renta por dichas operaciones.

### *Residentes en el Extranjero*

Los ingresos que perciben los residentes en el extranjero por la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas se consideran provenientes de fuente de riqueza en México y están sujetos al pago del impuesto sobre la renta en México.

No obstante lo anterior, los residentes en el extranjero no estarán obligados al pago del impuesto sobre la renta tratándose de la enajenación de acciones a través de la BMV, cuando dicha enajenación se encuentre exenta del pago de impuesto sobre la renta conforme al artículo 109, fracción XXVI descrito en el apartado anterior.

Debe destacarse que los residentes en el extranjero que sean accionistas de CNCI que enajenen sus acciones a través de la BMV con motivo de la Oferta podrán estar sujetos a impuestos de acuerdo con las legislaciones fiscales aplicables en el lugar de su residencia o nacionalidad. Cualesquier consecuencias fiscales en jurisdicciones extranjeras deberán consultarse con sus respectivos asesores fiscales.

Las personas físicas y morales residentes en países con los que México ha celebrado convenios para evitar la doble tributación tienen derecho a acogerse a los beneficios del convenio que les sea aplicable, comprobando su residencia fiscal en el país de que se trate, designando un representante en México y dando aviso sobre dicha designación a las autoridades fiscales mexicanas, además de cumplir con los requisitos que impongan las disposiciones fiscales aplicables.

El tratamiento fiscal en México de las enajenaciones de acciones de CNCI realizadas por residentes en el extranjero puede variar dependiendo de la existencia o no existencia de convenios para evitar la doble tributación entre México y el país de residencia.

### *Personas Morales Residentes en México y Personas Residentes en el Extranjero con Establecimiento Permanente en México*

Con base en la fracción V del artículo 20 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la ganancia que obtengan tanto las personas morales residentes en México como las personas residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, por la venta de las Acciones realizada a través de la BMV con motivo de la presente Oferta, se considerará un ingreso acumulable para la determinación de su resultado fiscal base del impuesto sobre la renta.

Para la determinación de la ganancia en la enajenación de las acciones propiedad de las personas morales residentes en México y de los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, se considerará el precio por acción, y el costo promedio por acción de dichas acciones, en los términos de las disposiciones fiscales, el cual se determinará considerando las características de cada caso en particular.

### *Situación Particular*

El tratamiento fiscal antes descrito pudiese no ser aplicable a algún accionista y por ello se exhorta a consultar a su asesor fiscal para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en la Oferta. El Oferente y el Intermediario de la Operación no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de las personas que vendan sus Acciones con motivo de la presente Oferta.

## 19. Preguntas Frecuentes.

### 1. ¿Cómo puedo participar en la Oferta?

Los accionistas de CNCI que deseen participar en la Oferta deberán, solicitar a su respectivo Custodio el traspaso de sus Acciones a la Cuenta Concentradora a más tardar a las 13:00 horas, horario de la Ciudad de México, de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Cada Custodio realizará el traspaso de las Acciones que correspondan a la Cuenta Concentradora y aceptará la Oferta en nombre y representación de los titulares de las mismas mediante la entrega de la Carta de Aceptación, en el formato del "Anexo A" del presente Folleto Informativo, en las oficinas del Intermediario de la Oferta.

Los accionistas de CNCI que posean físicamente los títulos de sus Acciones y que deseen participar en la Oferta, deberán entregar al Custodio de su elección, o bien al Intermediario de la Oferta, adicionalmente a la documentación que les requiera el Intermediario de la Oferta o el Custodio respectivo, los propios títulos representativos de las Acciones de la Emisora debidamente endosados con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes puedan ser entregadas y se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Las aceptaciones de la Oferta contenidas en las Cartas de Aceptación que no estén debidamente completadas o que se reciban con posterioridad a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y, por tanto, las Acciones correspondientes no se adquirirán por la Emisora.

La entrega o traspaso de las Acciones a la Cuenta Concentradora, junto con la Carta de Aceptación debidamente completada, constituirán la aceptación incondicional de la Oferta por parte del titular de dichas Acciones.

### 2. ¿Qué consecuencias enfrentaré si decido no participar en la Oferta?

Los accionistas de CNCI que decidan no vender sus Acciones en la Oferta podrán conservar sus Acciones y continuarán como accionistas de la Emisora, no obstante que ésta deje de estar regulada como una sociedad anónima bursátil, ya que, una vez cancelada la inscripción de las Acciones en el RNV, estaría regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles como una sociedad anónima de capital variable; según se ha explicado en el apartado 11. "Propósitos y Planes" del presente Folleto Informativo. En caso de que durante la Oferta no sean adquiridas la totalidad de las Acciones, el Oferente procederá a constituir un Fideicomiso, con los fondos requeridos para adquirir las Acciones que no hubieren sido vendidas en la Oferta y que sus tenedores deseen vender, al Precio por Acción, durante un período mínimo de seis meses a partir de la Cancelación de la Inscripción.

Asimismo, una vez que se lleve a cabo la Cancelación de la Inscripción, se pretende mantener las estrategias actuales de negocios de la Emisora; no obstante, es previsible que se puedan llevar a cabo reorganizaciones corporativas y de otra índole en la Emisora, sus subsidiarias y/o algunas de las empresas relacionadas de cada una de ellas, incluyendo, sin limitar, ventas de activos (tangibles y/o intangibles), o acciones de subsidiarias, aumentos de capital, disminuciones de capital, fusiones o escisiones o cualesquier otras operaciones similares o relacionadas.

### 3. ¿Cuándo me pagarán mis acciones si decido participar en la Oferta?

El pago del Precio por Acción correspondiente a las Acciones adquiridas en la Oferta se realizará en efectivo, en Pesos, moneda nacional, precisamente a los tres días hábiles siguientes a la Fecha de Registro en la BMV. La Oferta se liquidará en la cuenta de SPEI que cada uno de los Custodios participantes instruya al Intermediario de la Oferta, al Precio por Acción, el cual será de \$0.32 M.N. (treinta y dos centavos de peso Moneda Nacional)

La Emisora hará del conocimiento del público el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones que sean adquiridas mediante la Oferta de conformidad con los párrafos anteriores y el Monto Total de la Oferta a ser liquidado.

4. ¿Puedo cambiar de opinión y decidir no participar?

Los Accionistas participantes que hubieran aceptado la Oferta podrán desistirse a su entera discreción cualquier día antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Para que el desistimiento de la aceptación de la Oferta sea efectivo, los Custodios deberán entregar al Intermediario de la Oferta la Carta de Desistimiento en el formato del “Anexo B” de este folleto informativo a más tardar el día anterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

5. ¿Cómo se determinó el precio por acción de la Oferta?

El Precio de la Oferta es \$0.32 M.N. (treinta y dos centavos de peso Moneda Nacional). El Precio de la Oferta se determinó considerando: i) el valor de cotización de la Acción, el cual fue de \$0.28 M.N. (veintiocho centavos de peso Moneda Nacional) (utilizando el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se han efectuado durante los últimos 30 (treinta) días previos a la Oferta en que se han negociado las Acciones representativas del capital social de CNCI); y b) el valor contable de las Acciones de la Emisora con base en el último reporte financiero enviado a la CNBV y a la BMV, el cual fue de \$0.26 M.N. (veintiseis centavos de peso Moneda Nacional).

6. ¿Cuánto tiempo dura la Oferta?

La Oferta se mantendrá en vigor durante el Periodo de la Oferta, es decir, por un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la publicación del Aviso de Oferta en un periódico de amplia circulación nacional. El Periodo de la Oferta podrá extenderse de conformidad con lo explicado en este Folleto Informativo. El Aviso de Oferta será publicado, cuando menos, una vez cada tres días hábiles durante el Periodo de la Oferta (incluyendo sus prórrogas).

7. ¿Pueden modificarse las condiciones de la Oferta mientras esté vigente?

La Oferta y sus características podrán modificarse en cualquier momento anterior a su conclusión, siempre que implique un trato más favorable a los destinatarios de la misma. En el evento de que las modificaciones sean relevantes a juicio de la CNBV, se ampliará el Periodo de la Oferta por un periodo que no podrá ser inferior a cinco días hábiles en cada ocasión y el plazo máximo de vigencia de las prórrogas de la Oferta será de 40 (cuarenta) días hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta y se informará al público de las modificaciones a través de los mismos medios por los que se realizó la Oferta. Cualquier accionista que hubiere aceptado participar en la Oferta podrá declinar su aceptación sin penalidad alguna en caso de que se realicen modificaciones relevantes a la Oferta.

## 20. Personas Responsables.

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la Oferta o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

El Oferente



Nombre: Lic. Alejandro Acevedo Borrego  
Cargo: Apoderado

Intermediario de la Oferta



Nombre: Luján Garay Russ  
Cargo: Apoderado



Nombre: C.P. Daniel Martínez González  
Cargo: Apoderado

## Anexo "A" - Formato de Carta de Aceptación

Luis de Garay Russ  
Director de Financiamiento Corporativo y Banca de Inversión  
GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa  
Insurgentes Sur 1605, piso 31,  
Col. San José Insurgentes

Estimado Lic. de Garay:

En relación con la oferta pública de compra de acciones representativas del capital social de Universidad CNCI, S.A.B. de C.V. que realiza AVALANZ, S.A. de C.V., la cual ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Oferta"), por la presente y a nombre de los accionistas respectivos, de quienes contamos con todas las instrucciones correspondientes, aceptamos en todos y cada uno de los términos y condiciones de la Oferta respecto de las Acciones que se mencionan a continuación, conforme a lo establecido en el folleto informativo de la Oferta:

Acciones que acepta vender: \_\_\_\_\_

Asimismo, les confirmamos que, a efecto de que dichas Acciones sean adquiridas en la Oferta, las mismas han sido traspasadas a la cuenta No. 010121503 que GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., mantiene en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos establecidos en el folleto informativo de la Oferta.

Solicitamos que el número de Acciones que acepto vender por el Precio de Compra, se liquiden en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, mediante transferencia electrónica realizada a través del sistema SPEI , a la cuenta que a continuación se menciona:

Beneficiario: \_\_\_\_\_

Cuenta No: \_\_\_\_\_

Institución bancaria: \_\_\_\_\_

Clabe: \_\_\_\_\_

Para que así conste, suscribimos al calce esta carta el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011.

Nombre del Custodio: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado \_\_\_\_\_

Firma del Apoderado \_\_\_\_\_

El apoderado certifica a nombre del Custodio que representa que la información referente a sus clientes o a su posición propia es cierta, que conoce y acepta los términos de la Oferta y que cuenta con las facultades legales otorgadas por el Custodio para representarlo, aceptar la Oferta, suscribir y aceptar los términos de esta Carta de Aceptación.

### Anexo Copia del Poder otorgado por el Custodio al Apoderado

Por favor incluir los siguientes datos:

Nombre del Contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono del Contacto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del Contacto: \_\_\_\_\_

## Anexo "B" - Formato de Carta de Desistimiento

Luis de Garay Russ  
Director de Financiamiento Corporativo y Banca de Inversión  
GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa  
Insurgentes Sur 1605, piso 31,  
Col. San José Insurgentes

Estimado Lic. de Garay:

En relación con la oferta pública de compra de acciones representativas del capital social de Universidad CNCI, S.A.B. de C.V. que realiza AVALANZ, S.A. de C.V., la cual ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Oferta"), por la presente y a nombre de los accionistas respectivos, de quienes contamos con las instrucciones correspondientes, nos desistimos de la aceptación en todos sus términos de la Oferta respecto de las Acciones que se mencionan a continuación, conforme a lo establecido en el folleto informativo de la Oferta:

Acciones que desistimos: \_\_\_\_\_

Asimismo, les confirmamos que, a efecto de que dichas Acciones sean retiradas en la Oferta, estas sean traspasadas a la cuenta No. \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ (el "Custodio") mantiene en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos establecidos en el folleto informativo de la Oferta.

Para que así conste, suscribimos al calce esta carta el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011.

Nombre del Custodio: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado \_\_\_\_\_

Firma del Apoderado \_\_\_\_\_

El apoderado certifica a nombre del Custodio que representa que la información referente a sus clientes o a su posición propia es cierta y que cuenta con las facultades legales otorgadas por el Custodio para representarlo en los términos de esta Carta de Desistimiento.

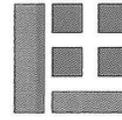
Por favor incluir los siguientes datos:

Nombre del Contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono del Contacto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del Contacto: \_\_\_\_\_

## Anexo "C" - Opinión del Experto Independiente



**LEGALFISCAL**  
Asesores de Negocios

### CONFIDENCIAL

Monterrey, Nuevo León a 3 de octubre de 2011

Consejo de Administración  
Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

**UNIVERSIDAD CNCI, S.A.B. de C.V.**

A los miembros del Consejo de Administración:

Han solicitado nuestra opinión sobre la razonabilidad, desde el punto de vista financiero, del precio de compra de ¢32 (treinta y dos centavos M.N.) por acción (el "Precio por Acción") de una porción minoritaria representativa del capital social de UNIVERSIDAD CNCI, S.A.B. de C.V. (En lo subsecuente "CNCI" o la "Empresa"). Al respecto, nos permitimos expresar lo siguiente:

Para efectos de emitir la presente opinión, se participó en discusiones con funcionarios, consejeros, representantes y asesores de CNCI relacionadas con el negocio, las operaciones y con las proyecciones del negocio. Se analizó información pública operativa y financiera, así como proyecciones financieras y demás información relativa a CNCI proporcionada por o discutida con la administración.

**LEGAL FISCAL ■**

Se evaluó el Precio por Acción en relación con, entre otros:

- El precio de mercado histórico reciente y actual, considerando asimismo el precio con anterioridad a la fecha en que se hizo público el precio de la oferta pública de compra.
- La bursatilidad de las acciones de CNCI,
- Ingresos históricos y proyectados,
- Otra información operativa relevante, y
- Condiciones financieras y de capitalización.

De igual forma, se analizó información financiera, del mercado de valores y demás información pública relacionada con negocios de otras empresas cuyas operaciones se consideraron comprobables. Por último, se realizaron diversos estudios y se tomó en cuenta información financiera, económica y de mercado, que consideramos relevante para emitir la presente opinión.

De acuerdo con nuestro análisis:

1.- Las acciones de CNCI están calificadas por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"), como de bursatilidad baja; sin embargo, el precio al cual se han venido cotizando durante los últimos tres meses antes de que la información relacionada con la oferta se hiciera pública, se ha mantenido en el rango de los ¢25 (veinticinco centavos M.N.) y los ¢29 (veintinueve centavos M.N.).

2.- Tomando en cuenta la manera en que el mercado valúa empresas públicas comparables cotizando en los mercados internacionales, lo más apropiado es tomar en el análisis de múltiplos el nivel de capitalización del mercado sobre la utilidad antes de gastos financieros, impuestos, depreciación y amortización (En adelante "UAFIRDA") para llegar a un valor de mercado de CNCI. El precio por acción de mercado obtenido por medio del método de múltiplos de mercado es

**LEGAL FISCAL ■**

igual a €30 (treinta centavos M.N.) el cual es equivalente a la mediana de los múltiplos de mercado de las empresas comparables de 8.88 veces la UAFIRDA sobre el número de acciones.<sup>1</sup>

3.- La prima de la oferta pública de compra de acciones que se está ofreciendo en este caso es de 10.36% considerando la última cotización de €29 (veintinueve centavos M.N.) antes de que la noticia y el precio de oferta de €32 (treinta y dos centavos M.N.) se hicieran públicos. Dada la baja bursatilidad de la acción así como el riesgo implícito en las proyecciones operativas y financieras, el precio sugerido es considerado atractivo para los tenedores actuales de las acciones.

Hemos asumido, sin haber llevado a cabo verificación o investigación alguna, que la información, tanto financiera como de otra índole, ya sea que fuere proporcionada por la Empresa o se trate de información pública, o que de cualquier otra manera haya sido objeto de nuestra revisión, o que haya sido objeto de discusión con funcionarios de CNCI, es correcta y verdadera. Asimismo, nos hemos basado en la manifestación por parte de la administración en el sentido de que no tiene conocimiento de la existencia de información relevante que haya sido omitida o que no sea de nuestro conocimiento.

En relación con las proyecciones financieras y demás información relativa que nos haya sido proporcionada o que hubiese sido objeto de discusiones, la administración de CNCI ha manifestado, y hemos asumido, que dicha información fue preparada de manera razonable con base en las estimaciones y juicios más acertados disponibles a los funcionarios, en relación con el desarrollo financiero de la Empresa hacia el futuro. Asimismo, hemos asumido, con su consentimiento, que los resultados financieros reflejados en las proyecciones financieras y en la demás información revisada, se llevarán a cabo por los montos y en los plazos previstos, aunque con los riesgos implícitos al mercado y al desarrollo de las distintas líneas de negocios. No hemos llevado a cabo, ni se nos ha proporcionado avalúo alguno respecto de los

---

<sup>1</sup> Véase el Anexo A para una descripción completa del análisis de múltiplos de mercado.

activos o pasivos (contingentes o de cualquier otra índole) de CNCI, y de la misma manera, no hemos realizado inspección física alguna de las propiedades o de los activos de la Empresa.

Hemos asumido, con su consentimiento, que la Oferta se consumará conforme a los términos y condiciones que nos fueron proporcionados, sin dispensas o modificaciones a cualquiera de los términos, condiciones o convenios relevantes de la misma, y que, durante el proceso para la obtención de las autorizaciones regulatorias o de terceras personas, de dispensas, renunciaciones, o de cualquier aprobación que resulte necesaria para llevar a cabo la Oferta, no habrá retraso, limitación, restricción o condición alguna que pueda tener un efecto adverso en la Oferta. Sus representantes nos han informado, y por lo tanto hemos asumido, que los términos finales de la Oferta no sufrirán cambios relevantes respecto de los términos revisados.

La presente opinión no considera los términos, aspectos o implicaciones de la Oferta (distintas al Precio por Acción en tanto se encuentre expresamente previsto en la presente), incluyendo, sin limitar, la forma o estructura de la Oferta, o demás acuerdos o contratos a celebrarse en relación, o contemplados por la misma. No se emite opinión alguna en relación con, ni se considera, la decisión de negocios de o para llevar a cabo la Oferta, ni los posibles beneficios de la misma en relación con otras alternativas estratégicas de negocios, o los efectos de cualquier otra operación que pudiese llevarse a cabo. La presente opinión está basada en información disponible, en condiciones financieras y de mercado, así como en circunstancias actuales de las cuales fuimos informados, a esta fecha.

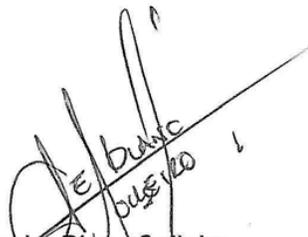
Legal Fiscal S.C. ("Legal Fiscal") ha sido contratada por CNCI para la emisión de la presente opinión y recibirá un honorario por la emisión de la misma. Adicionalmente, hemos proporcionado servicios a CNCI por los cuales hemos recibido y recibiremos una contraprestación, servicios que incluyen la asesoría en materia de precios de transferencia.

**LEGAL FISCAL ■**

La presente opinión, es emitida para beneficio del Consejo de Administración y el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de CNCI, en relación con la evaluación que los mismos lleven a cabo de la Oferta y el Precio por Acción, no pudiendo ser utilizada para propósitos distintos al mencionado, y ningún tercero puede basarse en la misma para propósito alguno.

Con base en lo anteriormente expuesto, el análisis descrito en la presente y en consideración de ciertos otros factores considerados como relevantes, sujeto a lo expresado en la presente opinión, en nuestra experiencia como asesores financieros, somos de la opinión que, a esta fecha, el Precio por Acción de la Oferta es razonable, desde un punto de vista financiero, en relación con la compra de acciones representativas del capital social de UNIVERSIDAD CNCI, S.A.B. de C.V.

Atentamente,



Omar Le Blanc Solleiro  
Legal Fiscal, S.C.  
Socio

CC Carlos González Martínez (Legal Fiscal)  
Daniel Martínez (Avalanz)  
Fernando González (CNCI)

LEGAL FISCAL ■

## Anexo A

### Descripción del Análisis de Múltiplos de Mercado.

El método de múltiplos de mercado se fundamenta en que el valor de una empresa puede ser determinado basado en empresas comparables cuyo valor de mercado se conoce. Este método toma en cuenta no solo el valor de mercado o valor de capitalización sino que controla factores relevantes en la determinación del valor de mercado de una empresa, para aumentar el grado de comparabilidad, como pueden ser el tamaño de la empresa y su rentabilidad.

La presente valuación considera que CNCI es una empresa que se encuentra y seguirá operando indefinidamente en oposición a una valuación del valor terminal de una empresa en etapa de cierre.

CNCI es una empresa dedicada a los servicios educativos presenciales y por Internet abarcando niveles desde bachillerato hasta posgrado. La búsqueda de empresas comparables se basó en la utilización de los códigos de clasificación SIC siguientes dentro de los cuales la empresa debía encontrarse con su operación principal:

- 8221 Colleges and universities
- 8222 Junior colleges
- 8243 Data processing schools
- 8244 Business and secretarial schools
- 8249 Vocational schools, nec
- 8299 Schools & educational services, nec

La búsqueda se realizó en mercados financieros internacionales a través de la base de datos Mergent la cual es una base de datos comercialmente disponible y se eligieron empresas que estuvieran activas y cuyas actividades fueran similares a las desarrolladas por CNCI resultando en las siguientes empresas elegidas como comparables:

1. Ambow Education Holding Ltd. (NYS: AMBO)
2. American Public Education Inc (NMS: APEI)
3. Apollo Group, Inc. (NMS: APOL)
4. Archipelago Learning Inc (NMS: ARCL)
5. Bridgepoint Education, Inc. (NYS: BPI)
6. Broadview Institute Inc (NBB: BVII)
7. Capella Education Company (NMS: CPLA)
8. Career Education Corp (NMS: CECO)
9. China Bilingual Technology & Education Group Inc (OTC: CBLV)
10. China Distance Education Holdings Ltd (NYS: DL)
11. China Executive Education Corp (NBB: CECX)
12. ChinaCast Education Corp (NMS: CAST)
13. ChinaEdu Corp (NMS: CEDU)
14. Corinthian Colleges, Inc. (NMS: COCO)
15. DeVRY Inc. (NYS: DV)
16. Education Management Corp (NMS: EDMC)
17. Grand Canyon Education Inc (NMS: LOPE)
18. HQ Global Education, Inc. (OTC: HOGE)
19. ITT Educational Services, Inc. (NYS: ESI)
20. K12 Inc (NYS: LRN)
21. Learning Tree International Inc (NMS: LTRE)
22. Lincoln Educational Services Corp (NMS: LINC)
23. National American University Holdings Inc. (NMS: NAUH)
24. Navitas Ltd (NBB: NVTZ F)
25. Stagecoach Theatre Arts Plc (UK) (NL: )
26. Strayer Education, Inc. (NMS: STRA)

Para efectos del presente análisis se determinó que el múltiplo de capitalización de mercado sobre UAFIRDA era el indicador que mejor comparabilidad proporciona entre las empresas comparables y CNCI ya que representa un buen indicador de

**LEGAL FISCAL** ■

rentabilidad que principalmente es afectado por las operaciones recurrentes de la empresa y su capacidad de administrar el negocio resultando en que las empresas dentro del sector educativo guardan una cercana y consistente relación entre su valor de capitalización y su UAFIRDA.

La información utilizada en el presente análisis corresponde al 31 de diciembre de 2010 el cual es la fecha de cierre del ejercicio de CNCI y de las comparables utilizadas. La UAFIRDA de CNCI para el ejercicio 2010 fue de 11.517 millones de pesos la cual se consideró como la más confiable para determinar el valor de mercado tomando en cuenta la baja bursatilidad de las acciones de CNCI y la influencia de los ciclos económicos en la industria de la educación.

Se utilizó un rango intercuartil para eliminar los extremos de la distribución que incluyen empresas que, por diferencias en los niveles de comparabilidad, mostraran múltiplos de mercado no aptos para el presente análisis.

El rango intercuartil de las empresas elegidas como comparables arrojó los siguientes resultados

Cuartil	Capitalización / UAFIRDA
1er Cuartil	4.68
Mediana	8.88
3er Cuartil	12.26

Fuente: Elaboración propia con información de Mergent.

El valor elegido para establecer nuestra decisión del valor de CNCI fue el que cayó en la mediana de la distribución al cual le corresponde un múltiplo de 8.88.

El valor por acción obtenido mediante el método de múltiplos de mercado se obtiene, finalmente, al multiplicar el múltiplo elegido por la UAFIRDA de CNCI sobre el número de acciones.

Múltiplo que determina el valor de mercado:	8.88
UAFIRDA de CNCI:	\$11.517 millones de pesos
Numero de acciones:	335,553,386.
Valor por acción de CNCI:	₡30 (treinta centavos)

Después de realizar una búsqueda de empresas que se encuentran en el mismo negocio de CNCI y de realizar un análisis de la información financiera con la finalidad de determinar el múltiplo mas confiable para establecer el precio por acción de CNCI, consideramos que el precio de treinta centavos por acción representa razonablemente el valor de mercado de las acciones de CNCI.

(Esta página se dejó intencionalmente en blanco)